



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA PASTOR
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a once de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto. Excusado D. José Ignacio Erro Lacunza.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta





Se estudia el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 13 de septiembre de 2022, que se aprueba por unanimidad de presentes (10 votos a favor).

PUNTO 2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA MARÍA ANGELES GARCÍA PASTOR Y D. FERNANDO ZURDO AZNAL POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSOE/PSN COMO CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- (EXPTE. 3117/2021)

Punto nº 2 - Video-Acta

En el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2021, se adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, del grupo municipal PSN/PSOE, por motivos personales.

Que asimismo en el Pleno de esta entidad local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, se adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Luis Angel Lostado Redrado, del grupo municipal PSN/PSOE, por motivos personales.

Visto que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) solicitó con fecha 30 de agosto de 2022 a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de los aspirantes propuestos por el partido político PSN/PSOE, Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal, emitiendo certificado de Secretaría Municipal de las renunciaciones efectuadas por todos los miembros de la lista electoral del Partido Socialista de Navarra-PSOE (R.146) publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 83 de 30 de abril de 2019.

Los aspirantes propuestos no figuran dentro de la lista de candidatos presentada por el Partido PSN-PSOE en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, pero no estando incursos en causa de inelegibilidad, pueden ser nombrado para el cargo de Concejales de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 182 de la LOREG.

Por la Junta Electoral Central han sido remitidas por correo electrónico con fecha 23 de septiembre de 2022 las credenciales de Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal y estando presentes en este acto, a fin de tomar posesión de su cargo en necesario, en primer lugar, dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la LOREG.





Así, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde se tomará juramento o promesa a Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Doña María Ángeles García Pastor, jura.
D. Fernando Zurdo Aznal, promete.

Cumplidos los trámites legales establecidos, Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal toman posesión de su cargo como Concejales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SR. ALCALDE SOBRE MODIFICACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ-SUPLENTE DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSN/PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).- (EXPTE. 3117/2021)

Punto nº 3 - Video-Acta

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2019 se aprobó la constitución de grupos políticos, integrantes y portavoces en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

PUNTO 2º.- INFORMACIÓN SR. ALCALDE SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES.-

La Secretaria informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del ROF, se han presentado las siguientes solicitudes para la constitución de grupos políticos en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

1. *Escrito remitido por D. Sebastián Marco Zaratiegui, D. Francisco Javier Erro Lacunza, Doña Ruth Fernández Aboy, Doña Camino Iriarte Garayoa, D. Rafael Jiménez González, D. Manuel Mozota Núñez y D. Francisco José Zuza Arraiza, solicitando la creación del grupo político de Unión del NAVARRA+ (NAVARRA SUMA), compuesto por todos ellos en su calidad de Concejales y miembros del grupo, y nombrando como portavoz*





del grupo a D. Sebastián Marco Zaratiegui y portavoces-suplentes a: 1º. D. Francisco Javier Erro Lacunza, 2º. D. Rafael Jiménez González, 3º. Doña Ruth Fernández Aboy, 4º. D. Manuel Mozota Núñez, 5º. Doña Camino Iriarte Garayoa y 6º. D. Francisco José Zuza Arraiza.

2. *Escrito remitido por Doña María Cecilia Antolín Astigarraga, D. José Ignacio Erro Lacunza y Doña María Lourdes Del Río Artaso, solicitando la creación del grupo político de **Aldatu - Elortzibar / Cambiando - Noáin (Valle de Elorz)**, compuesto por todos ellos en su calidad de Concejales y miembros del grupo, y nombrando portavoz a Doña María Cecilia Antolín Astigarraga y como Portavoz-suplente a: 1º. D. José Ignacio Erro Lacunza y 2º. Doña María Lourdes Del Río Artaso.*
3. *Escrito remitido por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía y D. Luis Angel Lostado Redrado, solicitando la creación del grupo político de Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, y nombrando como portavoz a D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía y como Portavoz-suplente D. Luis Angel Lostado Redrado.*
4. *Escrito remitido por Doña María Begoña Iribas Glaría, solicitando la creación del grupo político de **Queremos Noáin – Elortzibar**, compuesto por ella en su calidad de Concejales y miembro del grupo, y nombrando como portavoz a Doña María Begoña Iribas Glaría.*

Se acuerda por asentimiento darse por enterados sobre la constitución de grupos políticos, integrantes y portavoces.

SEGUNDO.- Tras las renunciaciones de los Concejales del partido político PSN/PSOE: D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo (Pleno 13/07/2021) y D. Luis Ángel Lostado Redrado (Pleno 10/05/2022), y tras la toma de posesión de su cargo de Concejales de Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal en el punto 2º de este Orden del Día, y según escrito presentado por correo electrónico con fecha 6 de octubre de 2022, proponen la siguiente modificación de Portavoz en el grupo político de Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE:

1. **Escrito remitido por Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal, del grupo político de Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, nombrando como Portavoz a Doña María Ángeles García Pastor y como Portavoz-Suplente D. Fernando Zurdo Aznal.**

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:





PRIMERO.- Visto lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente:

Art. 23.

1. Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.

2. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.

Art. 24.

1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Art. 25.

De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior.

Art. 26.

1. Los miembros de la Corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación deberán incorporarse a los grupos, conforme a las reglas acordadas por la Corporación.

SEGUNDO.- Visto el escrito presentado por Doña María Ángeles García Pastor, en nombre del partido político PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 6 de octubre de 2022 a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre la modificación de Portavoz y Portavoz-Suplente del referido grupo político municipal:

- 1. Escrito remitido por Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal, del grupo político de Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, nombrando como Portavoz a Doña María Ángeles García Pastor y como Portavoz-Suplente D. Fernando Zurdo Aznal.**





Visto que se ha cumplido estrictamente lo establecido en el artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la voluntad de modificación de Portavoz y Portavoz-suplente por el grupo municipal PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA - PSN/PSOE,

Se acuerda por asentimiento:

PRIMERO.- Tenerse por enterado de la Aprobación de la propuesta de modificación efectuada por el grupo municipal Partido Socialista de Navarra – PSN/PSOE, de cambio de Portavoz y Portavoz-Suplente en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en los términos planteados en la propuesta efectuada el 6 de octubre de 2022.

PUNTO 4º.- DARSE POR ENTERADO EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSN/PSOE.- (EXPTE. 3117/2021)

Punto nº 4 - Video-Acta

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2019 se aprobó la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), así como presidentes de las mismas.

SEGUNDO.- A partir de ese momento, se han efectuado las siguientes modificaciones en la composición de las mismas:

- a) Debido a la renuncia de la Concejala Doña María Begoña Iribas Glaría - QNE (Pleno 11/02/2020) y toma de posesión de D. Jorge Ricardo Zaslabsky (Pleno 10/03/2020).
- b) Modificación en la Presidencia de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Agenda Local 2030 (anterior Comisión de Urbanismo, Movilidad y Agenda 21), a favor de D. Francisco José Zuza Arraiza (Aprobación de propuesta de delegación en Pleno 19/07/2022).
- c) Modificación en las de Comisiones Informativas: Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo así como en la Comisión de Urbanismo,





Movilidad y Agenda Local 2030, a propuesta del grupo ALDATU (Pleno 09/08/2022).

TERCERO.- Tras las renunciaciones de los Concejales del partido político PSN/PSOE: D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo (Pleno 13/07/2021) y D. Luis Ángel Lostado Redrado (Pleno 10/05/2022), y tras la toma de posesión de su cargo de Concejales de Doña María Ángeles García Pastor y D. Fernando Zurdo Aznal en el punto 2º de este Orden del Día, y según escrito presentado por correo electrónico con fecha 5 de octubre de 2022, proponen la siguiente modificación en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y participación en Instituciones:

A) COMISIONES INFORMATIVAS.-

1- Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo

Presidente: Don Francisco Javier Erro Lacunza

Vocales:

- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don José Ignacio Erro Lacunza
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- **Doña María Ángeles García Pastor**
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

2- Comisión de Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico

Presidente: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Don Manuel Mozota Núñez
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky





3- Comisión de Relaciones con el Valle

Presidente: Don Francisco José Zuza Arraiza

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don José Ignacio Erro Lacunza
- Suplente: Don Luis Maya Armendáriz
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

4- Comisión de Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad

Presidente: Don Manuel Mozota Núñez

Vocales:

- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- Suplente: Don José Ignacio Erro Lacunza
- **Doña María Ángeles García Pastor**
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

5- Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad

Presidente: Don Francisco José Zuza Arraiza

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Don José Ignacio Erro Lacunza
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky





6- Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Don Sebastián Marco Zaratiegui

Vocales:

- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don José Ignacio Erro Lacunza
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Rafael Jiménez González
- Don Luis Maya Armendáriz
- Don Manuel Mozota Núñez
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Doña María Ángeles García Pastor
- D. Fernando Zurdo Aznal

7- Comisión del área de Cultura y Deporte

Presidente: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:

- Don Rafael Jiménez González
- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Luis Maya Armendáriz.
- Suplente: Cecilia Antolín Astigarraga
- Doña María Ángeles García Pastor
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Jorge Ricardo Zaslabsky

B) PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES.-

1- CONSEJO DE CULTURA

Concejala delegada: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
- **Doña María Ángeles García Pastor**
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

2- CONSEJO DE DEPORTES

Concejal Delegado: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

3- PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA «JULIAN GAYARRE» DE NOÁIN

Presidente: Doña María Camino Iriarte Garayoa

Vocales:

- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

4- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO CÍVICO «EL MIRADOR- IKUSTEGI HIRITARTEGIA» DE NOAIN

Presidente: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- Doña Luis Maya Armendáriz





- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Manuel Mozota Núñez
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

5- CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Concejala Delegada: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
- **Doña María Ángeles García Pastor**
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Visto lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente:

Art. 58.

Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Presidente convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Régimen de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

d) Conocimiento de las resoluciones de la Presidencia en materia de nombramiento de Vicepresidentes y miembros de la Comisión de Gobierno, y





Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que el Presidente estime oportuno conferir.

Art. 125.

En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

SEGUNDO.- Visto el escrito presentado por Doña María Ángeles García Pastor, en nombre del partido político PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de e Elorz), con fecha 5 de octubre de 2022 a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre la modificación en la composición de las Comisiones Informativas y participación en Instituciones, quedaría como a continuación se refleja:

A) COMISIONES INFORMATIVAS.-

1- Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo

Presidente: Don Francisco Javier Erro Lacunza

Vocales:

- **Doña María Camino Iriarte Garayoa**
- **Don Sebastián Marco Zaratiegui**
- **Don José Ignacio Erro Lacunza**
- **Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- **Doña María Ángeles García Pastor**
- **Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal**
- **Don Jorge Ricardo Zaslabsky**

El Grupo Municipal Navarra Suma nombra como Suplente de quien ejerza la Presidencia al primer vocal que aparece reseñado entre los nombrados por el grupo Navarra Suma en la comisión, siempre con voz y voto.

2- Comisión de Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico

Presidente: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- **Don Francisco José Zuza Arraiza**
- **Don Manuel Mozota Núñez**
- **Don Luis Maya Armendáriz**
- **Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga**
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- **Suplente: Doña María Ángeles García Pastor**
- **Don Jorge Ricardo Zaslabsky**

El Grupo Municipal Navarra Suma nombra como Suplente de quien ejerza la Presidencia al primer vocal que aparece reseñado entre los nombrados por el grupo Navarra Suma en la comisión, siempre con voz y voto.

3- Comisión de Relaciones con el Valle

Presidente: Don Francisco José Zuza Arraiza

Vocales:

- **Don Sebastián Marco Zaratiegui**
- **Don Francisco Javier Erro Lacunza**
- **Don José Ignacio Erro Lacunza**
- **Suplente: Don Luis Maya Armendáriz**
- **D. Fernando Zurdo Aznal**
- **Suplente: Doña María Ángeles García Pastor**
- **Don Jorge Ricardo Zaslabsky**





El Grupo Municipal Navarra Suma nombra como Suplente de quien ejerza la Presidencia al primer vocal que aparece reseñado entre los nombrados por el grupo Navarra Suma en la comisión, siempre con voz y voto.

4- Comisión de Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad

Presidente: Don Manuel Mozota Núñez

Vocales:

- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- Suplente: Don José Ignacio Erro Lacunza
- Doña María Ángeles García Pastor
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

El Grupo Municipal Navarra Suma nombra como Suplente de quien ejerza la Presidencia al primer vocal que aparece reseñado entre los nombrados por el grupo Navarra Suma en la comisión, siempre con voz y voto.

5- Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad

Presidente: Don Francisco José Zuza Arraiza

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Don José Ignacio Erro Lacunza
- D. Fernando Zurdo Aznal
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

El Grupo Municipal Navarra Suma nombra como Suplente de quien ejerza la Presidencia al primer vocal que aparece reseñado entre los nombrados por el grupo Navarra Suma en la comisión, siempre con voz y voto.

6- Comisión Especial de Cuentas





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Presidente: Don Sebastián Marco Zaratiegui

Vocales:

- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don José Ignacio Erro Lacunza
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Doña María Ángeles García Pastor
- Don Rafael Jiménez González
- Don Luis Maya Armendáriz
- Don Manuel Mozota Núñez
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Francisco José Zuza Arraiza

7- Comisión del área de Cultura y Deporte

Presidente: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:

- Don Rafael Jiménez González
- Doña María Camino Iriarte Garayoa
- Don Luis Maya Armendáriz.
- Suplente: Cecilia Antolín Astigarraga
- Doña María Ángeles García Pastor
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Jorge Ricardo Zaslabsky

B) PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES.-

1- CONSEJO DE CULTURA

Concejala delegada: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Doña María Ángeles García Pastor
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

2- CONSEJO DE DEPORTES

Concejal Delegado: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- Don Fernando Zurdo Aznal
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

3- PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA «JULIAN GAYARRE» DE NOÁIN

Presidente: Doña María Camino Iriarte Garayoa

Vocales:

- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- D. Fernando Zurdo Aznal
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

4- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO CÍVICO «EL MIRADOR- IKUSTEGI HIRITARTEGIA» DE NOAIN

Presidente: Don Rafael Jiménez González

Vocales:

- Doña Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
- D. Fernando Zurdo Aznal
- Suplente: Doña María Ángeles García Pastor





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Manuel Mozota Núñez
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky
- Don Francisco José Zuza Arraiza

5- CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Concejala Delegada: Doña Ruth Fernández Aboy

Vocales:

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
- Doña María Ángeles García Pastor
- Suplente: D. Fernando Zurdo Aznal
- Don Jorge Ricardo Zaslabsky

Visto que se ha cumplido estrictamente lo establecido en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la voluntad de modificación de los componentes en las Comisiones Informativas y Participación en Instituciones por el grupo municipal PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA - PSN/PSOE,

Se acuerda por asentimiento:

PRIMERO.- Tenerse por enterado de la Aprobación de la propuesta de modificación efectuada por el grupo municipal Partido Socialista de Navarra – PSN/PSOE, de cambio de representantes en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Participación en Instituciones, en los términos planteados en la propuesta efectuada el 5 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a las diferentes áreas municipales y Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

[Punto nº 5 - Video-Acta](#)





A) RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD Y AGENDA LOCAL 2030.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2022-1187	26/09/2022 12:15	Expediente 2992/2022 -- RESERVA ESPACIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA RADIANTE --	2992/2022
RESOLUCION 2022-1184	26/09/2022 10:28	Expediente 2917/2022 SALA COLEGIO SAN MIGUEL EXTRAESCOLAR VIERNES DE 15:30 A 16:30 --	2917/2022
RESOLUCION 2022-1183 [RESOLUCION USO SALAS - 4 octubre]	26/09/2022 10:27	Expediente 3145/2022 -- -- CENTRO CIVICO 4/10/22 PARA PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA BALCONES PASEO ULZAMA 4-12	3145/2022
RESOLUCION 2022-1176	22/09/2022 12:50	Expediente 3918/2021 -- RESERVA ESPACIO - REPARACIÓN DE FACHADAS Y BALCONES AVDA. LA LOSTRA 26,28, 30 Y PASEO RIO IRATE 25, 27,29 DE NOAIN - COPROPIET AVDA. LA LOSTRA 26, 28, 30 Y PASEO RIO IRATI 25, 27, 29 DE NOAIN, --	3918/2021
RESOLUCION 2022-1174	22/09/2022 12:48	-- OBRA MENOR - REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 61, 1º C EN NOÁIN, TEJADOS Y FACHADAS TAPAR SL --	374/2022
RESOLUCION 2022-1170	22/09/2022 12:41	Expediente 35/2022 -- USO SALAS centro cívico 27/09	35/2022
RESOLUCION 2022-1164	22/09/2022 7:23	- PRIMERA OCUPACION - LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDA SITA EN CL SAN SALVADOR Nº12 EN OTANO, PARCELA 11/6, JOSÉ MARÍA GARDE ASÍÁIN --	1071/2020
RESOLUCION 2022-1163	21/09/2022 13:56	Expediente 776/2020 - Ocupación vía carretera jaca 4	776/2020
RESOLUCION 2022-1162	21/09/2022 13:56	Expediente 776/2020 -- ocupación via real 62	776/2020
RESOLUCION 2022-1161	21/09/2022 11:28	Expediente 53/2022 - DERRIBO DE EDIFICIOS EN LAS PARCELAS CATASTRALES 3 Y 43 POLÍGONO 6 DE ZULUETA	53/2022
RESOLUCION 2022-1160	21/09/2022 11:27	Expediente 35/2022 --- USO SALAS centro civico 2022 --	35/2022



RESOLUCION 2022-1159	21/09/2022 11:27	Expediente 2998/2022 - MAGALE ASOCIACION DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE NAVARRA -- sala CENTRO CIVICO 26 NOV	2998/2022
RESOLUCION 2022-1158	21/09/2022 11:27	SI Expediente 35/2022 --- USO SALAS centro cívico 2022 – APYMA Elortzibar	35/2022
RESOLUCION 2022-1153 [Vado]	20/09/2022 10:56	-- VADO - ALTA VADO Nº 537 - POLÍGONO INDUSTRIAL NOÁIN-ESQUÍROZ, C/Y Nº 2 EN NOÁIN, JUAN JOSÉ CRESPO SERRANO (TALLERES CRESPO) --	2533/2022
RESOLUCION 2022-1148	19/09/2022 7:27	Expediente 2917/2022 -- - SALA COLEGIO SAN MIGUEL EXTRAESCOLAR VIERNES DE 15:30 A 16:30 --	2917/2022
RESOLUCION 2022-1147	16/09/2022 14:51	- ZANJA - CANALIZACIÓN ENTERRADA DE CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES EN CL REAL Nº 38 EN NOÁIN, CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL	2200/2022
RESOLUCION 2022-1146	16/09/2022 13:42	-- PRIMERA OCUPACIÓN - 5 VIVIENDAS - UNIDAD DE EJECUCION 3.5 - AREA 3 - ZULUETA - INVERSIONES POLANDRIUS SL --	531/2022
RESOLUCION 2022-1145	16/09/2022 13:41	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 157 (ÁREA 1) POLÍGONO 7 EN CL SANTA MARÍA Nº 12 EN ZABALEGUI, JOSÉ ANTONIO CAMPO ALONSO	3041/2022
RESOLUCION 2022-1144	16/09/2022 13:36	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 200/2022 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA JOSE ANTONIO CAMPO ALONSO	200/2022
RESOLUCION 2022-1138	15/09/2022 12:43	RESOLUCIÓN LICITACIÓN DESIERTA SUMINISTRO MÁQUINA MULTICARGADORA	776/2022
RESOLUCION 2022-1134	15/09/2022 9:57	RESOLUCIÓN LICITACIÓN DESIERTA OBRAS DE URBANIZACIÓN BOLSAS DE APARCAMIENTO EN POLÍGONO NOÁIN-ESQUÍROZ, PARCELA CATASTRAL 1/ 475	1606/2022
RESOLUCION 2022-1128	14/09/2022 13:13	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1489/2021 -- RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTE VERONICA CECIBEL CANTARES MOSQUERA	1489/2021





RESOLUCION 2022-1125	14/09/2022 10:42	-- VADO - ALTA VADO Nº 157 EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE IMÁRCOAIN Nº 23 EN NOÁIN, JIANXING XU --	2932/2022
RESOLUCION 2022-1123	14/09/2022 10:01	Expediente 3014/2022 ---- REUNIÓN CON PADRES Y MADRES PATINAJE NOAIN	3014/2022
RESOLUCION 2022-1122	14/09/2022 8:14	Expediente 248/2022 -- RENOVACION TERRAZAS Y VELADORES HOSTELERIA 2022	248/2022
RESOLUCION 2022-1120	14/09/2022 8:14	Expediente 35/2022 -- USO SALA centro cívico 2022	35/2022
RESOLUCION 2022-1119	14/09/2022 8:13	Expediente 2994/2022 -- Alquiler sala centro cívico - REUNION DE VECINOS	2994/2022
RESOLUCION 2022-1118	14/09/2022 8:13	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 3239/2021 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTE MODESTO JOSE ECHEVERRIA JIMENEZ	3239/2021
RESOLUCION 2022-1112	13/09/2022 7:28	-RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A JUAN JOSÉ VISUS Y ÓSCAR JESÚS CAMPIÓN-	1273/2022
RESOLUCION 2022-1109	12/09/2022 12:49	Expediente 2986/2022 -- SALA CENTRO CÍVICO PARA REUNION CON PADRES/MADRES	2986/2022
RESOLUCION 2022-1105	12/09/2022 7:45	Expediente 2954/2022 -- LORENEA 5 y 6 octubre - ACTIVIDADES IGUALDAD --	2954/2022
RESOLUCION 2022-1104	12/09/2022 7:44	Expediente 2947/2022 -- Reserva centro cívico 16, 17 y 18 septiembre de 2022	2947/2022
RESOLUCION 2022-1103	12/09/2022 7:41	-- OBRAS - TRATAMIENTO EN EL MADERAMEN ESTRUCTURAL POR TERMITAS EN VIVIENDA SITA EN CL LINDATXIKIA Nº 10 EN ELORZ, PARCELA 8/44, DAVID GONZÁLEZ GINOCCHIO --	2975/2022
RESOLUCION 2022-1101	08/09/2022 13:04	- ALTA VADO Nº 330 - POLÍGONO INDUSTRIAL NOÁIN-ESQUÍROZ, C/O Nº 15 BAJO EN NOÁIN, OCIO SEGURO SL --	2819/2022
RESOLUCION 2022-1100	08/09/2022 13:04	-- PARCELACION - PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LA PARCELA Nº 177 DEL POLÍGONO 6 EN ZULUETA, CL VENTAS Nº 3, PROMOVIDO POR JORGE GOICOECHEA LIZARBE --	2311/2022



RESOLUCION 2022-1097	07/09/2022 11:03	Expediente 2874/2022 -- PERMISO PARA COMIDA EN PISOS DE MOCHOLÍ	2874/2022
RESOLUCION 2022-1096	06/09/2022 14:06	Expediente 2635/2022 -- SOLICITA INSTALACION DE ATRACCIONES Y PUESTOS PARA EL DIA DE SAN MIGUEL	2635/2022
RESOLUCION 2022-1095	06/09/2022 14:06	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1489/2021 --RESOLUCIÓN INICIO CADUCIDAD EXPEDIENTE VERONICA CECIBEL CANTARES MOSQUERA	1489/2021
RESOLUCION 2022-1092	06/09/2022 8:45	-- ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA REPARAR FUGA EN CALZADA EN CL SAN PEDRO Nº 3 EN TORRES DE ELORZ, SCPSA --	2907/2022
RESOLUCION 2022-1091	05/09/2022 14:26	Expediente 2888/2022 -- RESERVA ESPACIO - MUDANZA EN CALLE REAL 68 - 8 SEPT --	2888/2022
RESOLUCION 2022-1090	05/09/2022 10:42	Expediente 2905/2022 -- CELEBRACIÓN DÍA DEL SOCIO CLUB DE JUBILADOS	2905/2022
RESOLUCION 2022-1089	05/09/2022 10:42	Expediente 35/2022 -- USO SALAS centro cívico 2022 --	35/2022
RESOLUCION 2022-1085	01/09/2022 13:16	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 283/2022 -- RESOLUCIÓN LICENCIA AACC TETRADE SPARE PARTS SL	283/2022
RESOLUCION 2022-1084	01/09/2022 10:02	-RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN INGENIERÍA PARA "REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (CM5-6, CM12)" en Noáin, JAVIER DEL CAZO PALOS	1824/2022
RESOLUCION 2022-1069	01/09/2022 9:58	Expediente 3791/2021 -- OCUPACIÓN VÍA CALLE NUEVA 14	3791/2021
RESOLUCION 2022-1061	01/09/2022 9:53	Expediente 2786/2022 -- CONTENEDOR - en URBANIZACION LOS PORCHES 2	2786/2022
RESOLUCION 2022-1055	01/09/2022 9:51	Expediente 2809/2022 -- Torico de fuego para FIESTAS DE SALINAS --	2809/2022
RESOLUCION 2022-1051	01/09/2022 9:24	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 333/2022 -- RESOLUCIÓN INICIO CADUCIDAD EXPEDIENTE MARÍA CARMEN FERNANDINO MARTÍN	333/2022



RESOLUCION 2022-1044	01/09/2022 9:04	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1561/2022 -- RESOLUCIÓN AACC Y OBRAS ANSAJO RF SL	1561/2022
RESOLUCION 2022-1043	01/09/2022 9:04	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1670/2022 -- RESOLUCIÓN LICENCIA AACC TORRENTIS FLY SL	1670/2022
RESOLUCION 2022-1041	01/09/2022 8:03	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1397/2022 -- RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN LICENCIA AACC NAFARCO SCI	1397/2022

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0044	23/09/2022 12:56	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2410/2022 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS DIGI SPAIN TELECOM SL	2410/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0043	22/09/2022 13:33	- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA EN TECHO, PINTADO Y APERTURA DE CATAS DE ELECTRICIDAD EN VIVIENDA SITA EN TRAV. DE NAVARRA Nº 16 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/388, NATALIA AYESA GUERRERO --	3132/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0042	21/09/2022 14:10	- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE COCINA EN VIVIENDA SITA EN CL CUENCA Nº 6 3º D EN NOÁIN, PARCELA 1/21/A/1/9, CARMEN GARCÍA VILLA --	3120/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0041	21/09/2022 12:09	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 5.600 WP EN AVDA. ISAIAR Nº 2 BAJO EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/828 EN IMÁRCOAIN, FRANCISCO ALONSO MARTÍN --	3105/2022



DECLARACION RESPONSABLE 2022-0040	20/09/2022 14:22	- ART. 192 DFL 1/2017 - AMPLIACIÓN DEL BAR DEL FRONTÓN - CONCEJO DE IMÁRCOAIN --	93/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0039	19/09/2022 15:07	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE TEJA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA SITA EN CR EZPERUN Nº 48 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/462/-/3/1 , CÉSAR GARCÍA RUIZ --	3094/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0038	19/09/2022 15:00	- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE TEJA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA SITA EN CR EZPERUN Nº 44 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/461/-/3/1 , MARÍA NATIVIDAD ECHEVERRÍA OLALLA --	3093/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0037	14/09/2022 10:07	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DE 6 KW EN CL REAL Nº 11 EN NOÁIN, PARCELA 1/63, EUNATE ZUZA ARRAIZA --	2960/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0036	08/09/2022 10:35	- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DE 100 KW EN POL ARBIDE, CL ARBIDE A Nº 18, PARCELA 1/638/-/2/1, ARMANGUÉ IRUÑA SL --	2955/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0035	06/09/2022 8:42	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS PISTAS DE EXÁMENES DE LA DGT EN LOCAL SITO EN CR SALINAS Nº4 EN NOÁIN, PARCELA 1/463/-/2, BURTINA INDUSTRIAL OBRAS Y PROYECTOS SL --	2912/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0034	05/09/2022 9:08	- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN CIERRE BALCÓN EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 64 6º C EN NOÁIN, PARCELA 2/27/-/1/31 , MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARÍN --	2902/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0033	02/09/2022 11:50	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, AZULEJADO Y RETIRADA DE BIDÉ EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE IMÁRCOAIN Nº 18 1º D EN NOÁIN, PARCELA 2/1227/-/2/4 , MARTÍN JOSÉ ZABALZA URDIÁIN --	2894/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0032	01/09/2022 8:40	- DECLARACION RESPONSABLE OBRA MENOR - REFORMA COCINA, BAÑO Y CAMBIO VENTANAS DE TERRAZA EN	485/2022





		VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 63, 5º B EN NOÁIN, PARCELA 1/18/-/1/19, MARÍA TERESA SANZ ALBA --	
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0031	01/09/2022 7:51	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 283/2022 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS TETRADE SPARE PARTS SL	283/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2022-0030	31/08/2022 8:41	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN BALCONES EN EDIFICIOS SITOS EN PASEO MERINDAD DE ESTELLA NºS 1 A 9 EN NOÁIN, PARCELAS 2/1206 Y 1207 , C.P. MERINDAD DE ESTELLA 1 A 9 --	2859/2022

DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2022-0008	07/09/2022 11:48	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3170/2021 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA ALI BASHARAT BEGUM	3170/2021
DILIGENCIA 2022-0007	01/09/2022 9:02	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2833/2022 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD INOCUA JUAN PEDRO ESNAOLA SALDISE	2833/2022
DILIGENCIA 2022-0006	31/08/2022 8:41	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2633/2022 -- DILIGENCIA TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA DE NÚÑEZ PEÑA MAURICIO HERNÁN Y PEÑA DÍAZ JUAN RAÚL A JUAN RAÚL PEÑA DÍAZ	2633/2022
DILIGENCIA 2022-0005	30/08/2022 11:50	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 685/2021 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA TESICNOR SL	685/2021
DILIGENCIA 2022-0004	30/08/2022 7:40	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2083/2022 -- DECLARACIÓN	2083/2022





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA IZASKUN MIGUEL JIMENEZ	
DILIGENCIA 2022-0003	30/08/2022 7:39	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2918/2021 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA IZAR REMANUFACTURED PARTS SL	2918/2021

**B) RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA,
PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2022-1042	01/09/2022 8:59	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2865/2022 -- X8431586Q COSTEL PALICI -- Solicitud de Fraccionamiento IVTM 2022	2865/2022
RESOLUCION 2022-1045	01/09/2022 9:05	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2613/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU NAVARRA DE URBANISMO Y GESTION S.L.	2613/2022
RESOLUCION 2022-1046	01/09/2022 9:05	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2596/2022 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES TERESA ZALGUIZURI INDURAIN	2596/2022
RESOLUCION 2022-1047	01/09/2022 9:05	SIA 2401507 -- 10. CATASTRO -- Expediente 4129/2021 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DOMATINA SL	4129/2021
RESOLUCION 2022-1048	01/09/2022 9:09	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2738/2022 -- 18194084A ANGEL RAFAEL AZCONA ELOSEGUI -- APLAZAMIENTO CONTRIBUCION TERRITORIAL 2020 Y 2021+ IVTM 2022 --	2738/2022
RESOLUCION 2022-1049	01/09/2022 9:11	SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2847/2022 -- Modif. Presup. nº 40: Transferencia de crédito. Hrs. extraordinarias personal de cultura --	2847/2022
RESOLUCION 2022-1050	01/09/2022 9:12	SIA 2176183 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 2844/2022 -- A31112121 TRABAJOS CATASTRALES SA -- DEVOLUCION DE AVAL --	2844/2022



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2022-1052	01/09/2022 9:43	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2664/2022 -- B31694839 SERVICIOS DE CATASTROS DE NAVARRA SL -- DEVOLUCION DE AVAL --	2664/2022
RESOLUCION 2022-1053	01/09/2022 9:50	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2846/2022 -- 72805108B ASIER ECHEVERRIA GARCIA -- Solicitud de Fraccionamiento de Deuda IVTM 2020- 2022 --	2846/2022
RESOLUCION 2022-1054	01/09/2022 9:51	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2822/2022 -- 73115357J MIRIAM RUIZ UNANUA -- Solicitud de Fraccionamiento de Deudas --	2822/2022
RESOLUCION 2022-1055	01/09/2022 9:51	Expediente 2809/2022 -- torico de fuego para FIESTAS DE SALINAS --	2809/2022
RESOLUCION 2022-1056	01/09/2022 9:52	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2219/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA ROSARIO GOÑI AYESA	2219/2022
RESOLUCION 2022-1057	01/09/2022 9:52	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2219/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALFREDO ZALBA GOÑI	2219/2022
RESOLUCION 2022-1058	01/09/2022 9:53	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2804/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU CONCEPCION SAMITIER FERNANDEZ	2804/2022
RESOLUCION 2022-1059	01/09/2022 9:53	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2798/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ROBERTO SEGURA MARTINEZ	2798/2022
RESOLUCION 2022-1060	01/09/2022 9:53	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2798/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU CARLOS SEGURA MARTINEZ	2798/2022
RESOLUCION 2022-1061	01/09/2022 9:53	Expediente 2786/2022 -- CONTENEDOR - en URBANIZACION LOS PORCHES 2	2786/2022
RESOLUCION 2022-1062	01/09/2022 9:54	SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 2780/2022 -- 2208DSAN- Decreto incoación sanciones administrativas --	2780/2022
RESOLUCION 2022-1063	01/09/2022 9:56	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2775/2022 -- 2208SANC- Sanciones art. 95.4	2775/2022



RESOLUCION 2022-1064	01/09/2022 9:57	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2771/2022 -- 2208DEC- Decreto incoación multas	2771/2022
RESOLUCION 2022-1068	01/09/2022 9:58	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2344/2022 -- 2207SANC- Sanciones del art. 95.4	2344/2022
RESOLUCION 2022-1069	01/09/2022 9:58	Expediente 3791/2021 -- OCUPACIÓN VÍA CALLE NUEVA 14	3791/2021
RESOLUCION 2022-1070	01/09/2022 9:58	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2743/2022 -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE CORDOBA PACHECO, ALEXANDRA, SIN R+I POR ESTAR PREVIAMENTE DOMICILIADO Y QUEDARSE SIN COBRAR VARIOS PERIODOS DE CTU	2743/2022
RESOLUCION 2022-1071]	01/09/2022 9:59	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2738/2022 -- 18194084A ANGEL RAFAEL AZCONA ELOSEGUI -- APLAZAMIENTO CONTRIBUCION TERRITORIAL 2020 Y 2021+ IVTM 2022	2738/2022
RESOLUCION 2022-1072	01/09/2022 9:59	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2736/2022 -- 29140606C MARIA TERESA BARBER RODA -- APLAZAMIENTO CONTRIBUCION TERRITORIAL 2020 Y 2021	2736/2022
RESOLUCION 2022-1073	01/09/2022 10:00	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2156/2022 -- WALID TOUFIK OUKHA (EXPTE. 17/2022)	2156/2022
RESOLUCION 2022-1074	01/09/2022 10:00	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2156/2022 -- ILYAS TOUFIK OUKHA (EXPTE. 17/2022)	2156/2022
RESOLUCION 2022-1075	01/09/2022 10:00	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2156/2022 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN ROMAISAA OUKHA (EXPTE. 17/2022)	2156/2022
RESOLUCION 2022-1076	01/09/2022 10:00	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2156/2022 -- BAJA DE OFICIO HAJIBA OUKHA AKKOUCH (EXPTE. 17/2022)	2156/2022
RESOLUCION 2022-1077	01/09/2022 10:00	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2156/2022 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN MUSTAPHA TOUFIK MAJIDI (EXPTE. 17/2022)	2156/2022



RESOLUCION 2022-1078	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Industrias Nemsas 2000 SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1079	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Jer Dispositivos de Seguridad SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1080	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Minde Servicios de Formación SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1081	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Garea Oil SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1082	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Taller de Termotecnia aplicada SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1083	01/09/2022 10:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- baja definitiva Aniretrans SL	1966/2021
RESOLUCION 2022-1086	02/09/2022 11:41	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2745/2022 -- 44626024K RAUL FERNANDEZ LOPEZ -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IVTM 2019-2022	2745/2022
RESOLUCION 2022-1087	02/09/2022 14:51	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2608/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JOSE ANDRES GRANDOSO	2608/2022
RESOLUCION 2022-1088	02/09/2022 14:51	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2631/2022 -- B31698954 IMPLANTACIONES EXTERIORES SL -- RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Providencia de Apremio a IMPLANTACIONES EXTERIORES S.L. 27/07/2022	2631/2022





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2022-1089	05/09/2022 10:42	Expediente 35/2022 -- USO SALAS centro cívico 2022 --	35/2022
RESOLUCION 2022-1090	05/09/2022 10:42	Expediente 2905/2022 -- CELEBRACIÓN DÍA DEL SOCIO CLUB DE JUBILADOS	2905/2022
RESOLUCION 2022-1093	06/09/2022 11:15	SIA 2142607 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 2153/2022 -- Múltiples interesados -- APROBACIÓN DE REPARTO DE SUBVENCIONES ENTRE LOS CLUBES DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ AÑO 2022	2153/2022
RESOLUCION 2022-1094	06/09/2022 11:15	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2730/2022 -- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO 2022	2730/2022
RESOLUCION 2022-1096	06/09/2022 14:06	Expediente 2635/2022 -- SOLICITA INSTALACION DE ATRACCIONES Y PUESTOS PARA EL DIA DE SAN MIGUEL	2635/2022
RESOLUCION 2022-1097	07/09/2022 11:03	Expediente 2874/2022 -- PERMISO PARA COMIDA EN PISOS DE MOCHOLÍ	2874/2022
RESOLUCION 2022-1098	07/09/2022 11:03	SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1410/2022 -- G31951247 ROPERO MISIONAL DE NOAIN -- Subvención 2022: ROPERO MISIONAL NOAIN --	1410/2022
RESOLUCION 2022-1099	08/09/2022 8:06	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2604/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU GAPI MANTENIMIENTO SL	2604/2022
RESOLUCION 2022-1102	08/09/2022 13:08	SIA 2142749 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2389/2022 -- S3100003G Tribunal Administrativo de Navarra, B31968522 FACHADAS Y CUBIERTAS LITWALL SL	2389/2022
RESOLUCION 2022-1104	12/09/2022 7:44	Expediente 2947/2022 -- reserva centro cívico 16, 17 y 18 septiembre de 2022 --	2947/2022
RESOLUCION 2022-1105	12/09/2022 7:45	Expediente 2954/2022 -- LORENEA 5 y 6 octubre - ACTIVIDADES IGUALDAD --	2954/2022
RESOLUCION 2022-1106	12/09/2022 7:47	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2931/2022 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE ANDREA ISABEL GARCIA JUAN	2931/2022



RESOLUCION 2022-1107	12/09/2022 12:48	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2561/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RUT PEREZ JIMENEZ	2561/2022
RESOLUCION 2022-1108	12/09/2022 12:48	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2561/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CARLOS ALBERTO MATUTE GARCIA	2561/2022
RESOLUCION 2022-1109	12/09/2022 12:49	Expediente 2986/2022 -- SALA CENTRO CÍVICO PARA REUNION CON PADRES/MADRES	2986/2022
RESOLUCION 2022-1110	12/09/2022 13:41	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2796/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RUBÉN FERMÍN ECHEVERRÍA NÚÑEZ	2796/2022
RESOLUCION 2022-1111	12/09/2022 13:42	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2796/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PATRICIA GONZÁLEZ VALENCIA	2796/2022
RESOLUCION 2022-1114	13/09/2022 11:39	SIA 2142704 -- 21. OAC -- Expediente 4046/2021 -- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR CARLOS DOMINGUEZ CAÑAS	4046/2021
RESOLUCION 2022-1115	13/09/2022 11:42	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3002/2022 -- Expediente reconocimiento antigüedad Doña Aída Rodríguez Ozcoz	3002/2022
RESOLUCION 2022-1116	13/09/2022 11:42	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3004/2022 -- Expediente reconocimiento antigüedad Doña Idoia Onsalo Eguillor	3004/2022
RESOLUCION 2022-1117	14/09/2022 8:12	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3012/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ROSA MARIA MARTIN CALVO	3012/2022
RESOLUCION 2022-1119	14/09/2022 8:13	Expediente 2994/2022 -- alquiler sala centro cívico - REUNION DE VECINOS --	2994/2022
RESOLUCION 2022-1120	14/09/2022 8:14	Expediente 35/2022 -- USO SALA centro cívico 2022	35/2022
RESOLUCION 2022-1121	14/09/2022 8:14	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2931/2022 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES ANDREA ISABEL GARCIA JUAN	2931/2022
RESOLUCION 2022-1123	14/09/2022 10:01	Expediente 3014/2022 ---- REUNIÓN CON PADRES Y MADRES PATINAJE NOAIN	3014/2022



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2022-1124	14/09/2022 10:01	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2556/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA BEATRIZ JANARIZ RIPALDA	2556/2022
RESOLUCION 2022-1126	14/09/2022 13:10	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2794/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU RAQUEL CRESPO MARSAL	2794/2022
RESOLUCION 2022-1127	14/09/2022 13:11	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2794/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MANUEL AGUIRRE OSÉS	2794/2022
RESOLUCION 2022-1129	14/09/2022 13:50	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1783/2022 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA FRANCISCO JAVIER ZAPATERO BLANCO	1783/2022
RESOLUCION 2022-1130	15/09/2022 9:24	SIA 2142757 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1579/2019 -- 72782551V Celestina López Morte, A31073232 NEDGIA NAVARRA, S.A. -- DEVOLUCION AVALES NEDGIA NAVARRA S.A.	1579/2019
RESOLUCION 2022-1131	15/09/2022 9:24	SIA 2142757 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1579/2019 -- 72782551V Celestina López Morte, A31073232 NEDGIA NAVARRA, S.A. -- DEVOLUCION AVALES NEDGIA NAVARRA S.A.	1579/2019
RESOLUCION 2022-1132	15/09/2022 9:25	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2725/2022 -- 15987985H MARIA EVA LUBEIGT ORBEGOZO -- ANULACIÓN DEUDA IVTM 1587985H	2725/2022
RESOLUCION 2022-1133	15/09/2022 9:25	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2968/2022 -- 33439732D IKER IBARROLA IDOATE -- ANULACIÓN RECARGOS DE APREMIO DEUDA ANTERIOR A 2022 DE IKER IBARROLA IDOATE	2968/2022
RESOLUCION 2022-1135	15/09/2022 12:42	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2790/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU JUAN CARLOS MONREAL NUIN	2790/2022
RESOLUCION 2022-1136	15/09/2022 12:43	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2790/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU FELIX MARIA MONREAL NUIN	2790/2022



RESOLUCION 2022-1137 [	15/09/2022 12:43	SIA 2176115 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3027/2022 -- 72805776N DIANA VAZQUEZ VIDADOR -- Expediente solicitud excedencia especial Doña Diana Vázquez Vidador del 30 de septiembre al 2 de diciembre de 2022	3027/2022
RESOLUCION 2022-1139	16/09/2022 9:03	SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3037/2022 -- 15837037L JULIAN TIRAPU GOÑI -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2022 7897- DHX D. Julián Tirapu Goñi	3037/2022
RESOLUCION 2022-1140	16/09/2022 9:07	SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3031/2022 -- 33446514Y FRANCISCO JOSE MARTINEZ VIEDMA -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2022 4751-FKH D. Francisco José Martínez Viedma	3031/2022
RESOLUCION 2022-1141	16/09/2022 9:08	SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3036/2022 -- 18209947L MARIA LUZ ISABEL ELUSTONDO ARRAIZA - - DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2022 5419-DFW Doña María Luz Isabel Elustondo Arraiza	3036/2022
RESOLUCION 2022-1142	16/09/2022 9:08	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2663/2022 -- F31910862 USON DE TRANSPORTES S. COOP. -- COMPROBACIÓN DEIDA IVTM 2021 F31910862	2663/2022
RESOLUCION 2022-1143	16/09/2022 9:09	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2722/2022 -- A80292667 ALD AUTOMOTIVE SA -- COMPROBACION DEUDA IVTM ALD AUTOMOTIVE SA	2722/2022
RESOLUCION 2022-1148	19/09/2022 7:27	Expediente 2917/2022 -- - SALA COLEGIO SAN MIGUEL EXTRAESCOLAR VIERNES DE 15:30 A 16:30	2917/2022
RESOLUCION 2022-1149	19/09/2022 12:01	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3021/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ADOLFO URIARTE ARANGOA	3021/2022



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2022-1150	19/09/2022 14:35	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2026/2022 -- S3100003G Tribunal Administrativo de Navarra -- Oferta Pública de Empleo año 2022 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)	2026/2022
RESOLUCION 2022-1151	20/09/2022 10:55	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 3080/2022 -- 2209DEC- Decreto incoación multas	3080/2022
RESOLUCION 2022-1152	20/09/2022 10:55	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2788/2022 -- 2208SORD- Sanciones procedimiento ordinario	2788/2022
RESOLUCION 2022-1154	20/09/2022 13:51	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3042/2022 -- X9889554Z NICOLAE BOTAN -- Solicitud de Fraccionamiento IVTM NICOLAE BOTAN	3042/2022
RESOLUCION 2022-1155	20/09/2022 13:51	SIA 2142743 -- 09. IAE -- Expediente 1848/2022 -- ROLDE IAE 2022	1848/2022
RESOLUCION 2022-1156	21/09/2022 11:26	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3106/2022 -- 15804025N JESUS MARIANO AZCONA MONENTE -- Expediente solicitud exención minusvalía IVTM 5854-LVV D. Jesús Mariano Azcona Monente --	3106/2022
RESOLUCION 2022-1157	21/09/2022 11:27	SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 3107/2022 -- 73630183F ANA MARIA PIE FELIPE -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2022 NA- 3733-AX Doña Ana María Pie Felipe --	3107/2022
RESOLUCION 2022-1158	21/09/2022 11:27	SI Expediente 35/2022 --- USO SALAS centro civico 2022 -- apyma elortzibar	35/2022
RESOLUCION 2022-1159	21/09/2022 11:27	Expediente 2998/2022 - MAGALE ASOCIACION DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE NAVARRA -- sala CENTRO CIVICO 26 NOV	2998/2022
RESOLUCION 2022-1160	21/09/2022 11:27	Expediente 35/2022 --- USO SALAS centro civico 2022 --	35/2022
RESOLUCION 2022-1165	22/09/2022 10:18	SIA 2176058 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2069/2022 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN. FANY CARDOZO ALVAREZ (EXPTE. 16/2022) --	2069/2022





RESOLUCION 2022-1166	22/09/2022 10:18	SIA 2176058 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2069/2022 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN. JOSE JAVIER ALZUETA NIETO(EXPTE. 16/2022) --	2069/2022
RESOLUCION 2022-1167	22/09/2022 10:18	SIA 2176058 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2069/2022 - BAJA DE OFICIO PADRÓN YOLANDA JIMENEZ JIMENEZ (EXPTE. 16/2022) --	2069/2022
RESOLUCION 2022-1168	22/09/2022 10:18	SIA 2176058 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2069/2022 -- X8282365L NATANAIL GORANOV GORANOV, BAJA DE OFICIO PADRÓN (EXPTE. 16/2022) --	2069/2022
RESOLUCION 2022-1169	22/09/2022 10:19	SIA 2176058 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2069/2022 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN EMILIA GORANOVA (EXPTE. 16/2022) --	2069/2022
RESOLUCION 2022-1170	22/09/2022 12:41	Expediente 35/2022 -- USO SALAS centro cívico 27/09	35/2022
RESOLUCION 2022-1171	22/09/2022 12:44	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2391/2022 -- RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA DE OFICIO PADRÓN, KOSTADIN ANGELOV CHAUSHEV (EXPTE. 18/2022) --	2391/2022
RESOLUCION 2022-1172	22/09/2022 12:46	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2391/2022 -- RESOLUCION INCOACINO EXPTE BAJA DE OFICIO PADRÓN, ANGEL GEORGIEV CHAUSHEV (EXPTE. 18/2022) --	2391/2022
RESOLUCION 2022-1173	22/09/2022 12:47	SIA 2142581 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 2391/2022 -- RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA DE OFICIO PADRÓN CARMEN LUZ ROBLES OCHOA (EXPTE. 18/2022) --	2391/2022
RESOLUCION 2022-1175	22/09/2022 12:49	SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1388/2022 -- S3199130J Colegio Público San Miguel - Noáin, S3100007H Departamento de Educación -- Subvención 2022: Colegio Público San Miguel --	1388/2022
RESOLUCION 2022-1177	22/09/2022 12:53	SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1410/2022 -- G31951247 ROPERO MISIONAL DE NOAIN -- Subvención 2022: ROPER MISIONAL NOAIN --	1410/2022



RESOLUCION 2022-1178	22/09/2022 12:53	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3111/2022 -- 33430343G EDUARDO ECHEVERRIA ASIAIN -- APLAZAMIENTO DE DEUDA ECHEVERRIA ASIAIN, EDUARDO --	3111/2022
RESOLUCION 2022-1179	22/09/2022 14:52	SIA 2142740 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN --F31389372 SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA ORVALAIZ -- INSPECCIÓN TRIBUTARIA - INSPECCIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR- IAE/ICIO 2019 _S.COOP. AGRARIA --	1574/2020
RESOLUCION 2022-1180	23/09/2022 9:15	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - - Expediente 1778/2022 -- S3100003G Tribunal Administrativo de Navarra, 18191914H FRANCISCO JAVIER ILARREGUI LÓPEZ -- Expediente solicitud reconocimiento antigüedad D. Francisco Javier Ilarregui López --	1778/2022
RESOLUCION 2022-1181	23/09/2022 13:00	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3136/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU JOSE JAVIER ITURRI RUESGA	3136/2022
RESOLUCION 2022-1182	23/09/2022 14:34	SIA 2142604 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 2491/2022 -- PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE COMPRA DE SUMINISTRO - VEHÍCULO TODOTERRENO PARA POLICÍA MUNICIPAL --	2491/2022
RESOLUCION 2022-1183	26/09/2022 10:27	Expediente 3145/2022 -- -- CENTRO CIVICO 4/10/22 PARA PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA BALCONES PASEO ULZAMA 4-12	3145/2022
RESOLUCION 2022-1184	26/09/2022 10:28	Expediente 2917/2022 SALA COLEGIO SAN MIGUEL EXTRAESCOLAR VIERNES DE 15:30 A 16:30 --	2917/2022

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

**PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
SUSCRITOS CON EL CLUB DE JUBILADOS DE NOÁIN, COLEGIO PÚBLICO
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN MIGUEL" DE NOÁIN,
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA "ELORTZIBAR"**





DE NOÁIN, DRAVET SYNDROME FOUNDATION Y ROPERO MISIONAL DE NOÁIN.-

Punto nº 6 - Video-Acta

EXPEDIENTE Nº 1384/2022

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y Club de Jubilados de Noáin-Valle de Elorz

REUNIDOS

De una parte, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, con DNI 29146998H, alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, en calidad de beneficiario, CLUB DE JUBILADOS NOAIN, con CIF G31230964 y representación de Francisco Javier Zapatero, con DNI 72639369x y domicilio social en CARRETERA AEROPUERTO.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra "*Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local.*"

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con el beneficiario del presente convenio, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de Adquisición de Equipos informáticos y realización de actividades propias del Club.

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,





CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el beneficiario del presente convenio. El objetivo es Adquisición de Equipos informáticos y realización de actividades propias del Club.

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: "*Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*"

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del beneficiario del presente convenio la cantidad de 7.000 €. El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 7.000 €, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-33702-4820000 SUBV. CLUB DE JUBILADOS	7.000 €	0%	7.000 €

TERCERA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre del año en curso si bien, **los gastos subvencionables deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.**





CUARTA.- Compromisos que asume :

1. se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los gastos derivados del objeto del presente convenio especificados en la cláusula primera.
- se compromete a presentar memoria final y justificación de los gastos, antes de 30/11/2022 (Los justificantes deberán ser facturas debidamente emitidas).

QUINTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

A los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida para la realización de la misma actividad por el beneficiario, siempre y cuando el importe de aquéllas no sea en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.- Carácter administrativo de este convenio y recursos.

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" debiendo figurar así mismo el escudo de este Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

NOVENA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada por la que se suscribe el presente Convenio.
El Órgano Instructor será el Área de Intervención.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DÉCIMA.- Pago y anticipo.

El importe máximo de la subvención, que asciende a la cantidad de 7.000 €, podrá ser abonado a la firma del presente convenio de forma anticipada a la justificación del empleo de los fondos. No se hace preciso el afianzamiento de las cantidades anticipadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, y fecha y firma electrónica

EXPEDIENTE Nº 1388/2022

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y Colegio Público San Miguel - Noáin

REUNIDOS

De una parte, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, con DNI 29146998H, alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, en calidad de beneficiario, Colegio Público San Miguel - Noáin, con CIF S3199130J y representación de MARISA SORBET SANCHEZ, con DNI 33443670Z y domicilio social en CALLE INMACULADA 26.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra *"Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local."*





Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con el beneficiario del presente convenio, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de Mobiliario y paneles identificativos.

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el beneficiario del presente convenio. El objetivo es Mobiliario y paneles identificativos

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: "*Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*"

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del beneficiario del presente convenio la cantidad de 14.200 € . El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 14.200 €, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-32100-4820000 SUBVENCIÓN COLEGIO SAN MIGUEL	14.200 €	0%	14.200 €





TERCERA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre del año en curso si bien, **los gastos subvencionables deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.**

CUARTA.- Compromisos que asume :

2. se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los gastos derivados del objeto del presente convenio especificados en la cláusula primera.
- se compromete a presentar memoria final y justificación de los gastos, **antes de 30/11/2022** (Los justificantes **deberán ser facturas debidamente emitidas**).

QUINTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

A los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida para la realización de la misma actividad por el beneficiario, siempre y cuando el importe de aquéllas no sea en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.- Carácter administrativo de este convenio y recursos.

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

debiendo figurar así mismo el escudo de este Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

NOVENA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada por la que se suscribe el presente Convenio.

El Órgano Instructor será el Área de Intervención.

DÉCIMA.- Pago y anticipo.

El importe máximo de la subvención, que asciende a la cantidad de 14.200 €, será abonado a la firma del presente convenio de forma anticipada a la justificación del empleo de los fondos. No se hace preciso el afianzamiento de las cantidades anticipadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, y fecha y firma electrónica

EXPEDIENTE Nº 1403/2022

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y IESO ELORTZIBAR DE NOAIN

REUNIDOS

De una parte, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, con DNI 29146998H, alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, en calidad de beneficiario, IESO ELORTZIBAR DE NOAIN, con CIF S3199273H y representación de ISABEL AMESTOY ECAY, con DNI 15834529H y domicilio social en CALLE INMACULADA S/N Noain.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.





MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra *"Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local."*

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con el beneficiario del presente convenio, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de actividades complementarias, posibles actividades extraescolares -dependiendo de la situación sanitaria actual-, adquisición de equipos y aplicaciones informáticas, instalaciones y mejoras en el centro, posibles inversiones en material sanitario, actividades deportivas curriculares y material utilizado por el alumnado (revista escolar, fondo bibliográfico, agendas escolares,...).

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el beneficiario del presente convenio. El objetivo es actividades complementarias, posibles actividades extraescolares -dependiendo de la situación sanitaria actual-, adquisición de equipos y aplicaciones informáticas, instalaciones y mejoras en el centro, posibles inversiones en material sanitario, actividades deportivas curriculares y material utilizado por el alumnado (revista escolar, fondo bibliográfico, agendas escolares,...)

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: *"Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."*

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.





SEGUNDA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del beneficiario del presente convenio la cantidad de 14.200 €. El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 14.200 €, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-32200-4820000 SUBVENCIÓN INSTITUTO E.S.O.	14.200 €	0%	14.200 €

TERCERA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre del año en curso si bien, **los gastos subvencionables deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.**

CUARTA.- Compromisos que asume :

3. se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los gastos derivados del objeto del presente convenio especificados en la cláusula primera.
- se compromete a presentar memoria final y justificación de los gastos, **antes de 30/11/2022** (Los justificantes **deberán ser facturas debidamente emitidas**).

QUINTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

A los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida para la realización de la misma actividad por el beneficiario, siempre y cuando el importe de aquéllas no sea en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.- Carácter administrativo de este convenio y recursos.

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" debiendo figurar así mismo el escudo de este Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

NOVENA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada por la que se suscribe el presente Convenio.
El Órgano Instructor será el Área de Intervención.

DÉCIMA.- Pago y anticipo.

El importe máximo de la subvención, que asciende a la cantidad de 14.200 €, será abonado a la firma del presente convenio de forma anticipada a la justificación del empleo de los fondos. No se hace preciso el afianzamiento de las cantidades anticipadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, y fecha y firma electrónica.

EXPEDIENTE Nº 1408/2022

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y DRAVET SYNDROME FOUNDATION

REUNIDOS





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De una parte, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, con DNI 29146998H, alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, en calidad de beneficiario, DRAVET SYNDROME FOUNDATION, con CIF G86079852 y representación de JOSE ANGEL AIBAR MORENO, con DNI 28787474F y domicilio social en CALLE DOCTOR FLEMING 30 PI:1º Pt:IZDA..

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra "*Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local.*"

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con el beneficiario del presente convenio, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de colaborar con el Fondo de Solidaridad de la Fundación para el ejercicio 2022.

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el beneficiario del presente convenio. El objetivo es colaborar con el Fondo de Solidaridad de la Fundación para el ejercicio 2022

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General





de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: "Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del beneficiario del presente convenio la cantidad de 600 €. El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 600 €, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-2318-4820005 SUBV. FUNDACIÓN DRAVET	600 €	0%	600 €

TERCERA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre del año en curso si bien, **los gastos subvencionables deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.**

CUARTA.- Compromisos que asume :

4. se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los gastos derivados del objeto del presente convenio especificados en la cláusula primera.
- se compromete a presentar memoria final y justificación de los gastos, **antes de 30/11/2022** (Los justificantes **deberán ser facturas debidamente emitidas**).

QUINTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.





A los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida para la realización de la misma actividad por el beneficiario, siempre y cuando el importe de aquéllas no sea en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.- Carácter administrativo de este convenio y recursos.

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" debiendo figurar así mismo el escudo de este Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

NOVENA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada por la que se suscribe el presente Convenio.

El Órgano Instructor será el Área de Intervención.

DÉCIMA.- Pago y anticipo.

El importe máximo de la subvención, que asciende a la cantidad de 600 €, será abonado a la firma del presente convenio de forma anticipada a la justificación del empleo de los fondos. No se hace preciso el afianzamiento de las cantidades anticipadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, y fecha y firma electrónica





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXPEDIENTE N° 1410/2022

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) Y ROPERO MISIONAL DE NOAIN

REUNIDOS

De una parte, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, con DNI 29146998H, alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, en calidad de beneficiario, ROPERO MISIONAL DE NOAIN, con CIF G31951247 y representación de ROSA MARIA ZABALZA LAFUENTE, con DNI 15724674B y domicilio social en CALLE LARRE 45.

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que conforme al artículo 221.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra *"Las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local."*

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en colaborar con el beneficiario del presente convenio, de forma que esta pueda desarrollar su actividad de suministros básicos y gastos de mantenimiento y alquiler del local de la parroquia para que pueda desarrollar su actividad de beneficencia.

Que en cumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Ordenanza número 40) se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.





El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el beneficiario del presente convenio. El objetivo es suministros básicos y gastos de mantenimiento y alquiler del local de la parroquia para que pueda desarrollar su actividad de beneficencia

Esta subvención se concede mediante el procedimiento de subvención directa contemplado en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que nos remite al artículo 22: "Artículo 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: [...]a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."

El carácter excepcional de concesión directa del presente convenio se basa en la previsión nominativa en los Presupuestos anuales de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Contenido económico.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del beneficiario del presente convenio la cantidad de 2.500 € . El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. Caso que al momento de la firma no conste tal consignación, la vigencia y efectos del convenio, incluida la entrega efectiva de los 2.500 €, se trasladará a la fecha en la que se incluya con carácter definitivo la citada consignación presupuestaria nominal.

Esta subvención está prevista en la partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-2318-4820001 SUBV.ROPERO MISIONAL NOAIN	2.500 €	0%	2.500 €

TERCERA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre del año en curso si bien, **los gastos subvencionables deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.**

CUARTA.- Compromisos que asume :

5. se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a la financiación de los gastos derivados del objeto del presente convenio especificados en la cláusula primera.





- se compromete a presentar memoria final y justificación de los gastos, antes de 30/11/2022 (Los justificantes deberán ser facturas debidamente emitidas).

QUINTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

A los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida para la realización de la misma actividad por el beneficiario, siempre y cuando el importe de aquéllas no sea en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SEXTA.- Incumplimiento del Convenio.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

SÉPTIMA.- Carácter administrativo de este convenio y recursos.

Este convenio es de carácter administrativo y contra él podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa que procedan en su caso.

OCTAVA. En la publicidad de todas las actividades que se realicen, documentación, actos, etc. deberá figurar la siguiente leyenda: "ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" debiendo figurar así mismo el escudo de este Ayuntamiento, según comunicación que se efectuó en la fecha referenciada.

NOVENA.- Control y seguimiento

Los miembros de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada por la que se suscribe el presente Convenio.
El Órgano Instructor será el Área de Intervención.

DÉCIMA.- Pago y anticipo.

El importe máximo de la subvención, que asciende a la cantidad de 2.500 €, será abonado a la firma del presente convenio de forma anticipada a la justificación





del empleo de los fondos. No se hace preciso el afianzamiento de las cantidades anticipadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, y fecha y firma electrónica.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de los convenios de colaboración suscritos y que han sido informados en este punto del orden del día.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 29/2022, 43/2022, 44/2022 y 45/2022 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que, con en Plenos anteriores, se estudiarán, debatirán y votarán los expedientes de modificaciones presupuestarias de forma individualizada.

Sra. Pastor, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que se abstendrán en los puntos de este orden del día que requieren aprobación por imperativo legal.

1.- Expediente nº 29/2022.- Gestiona nº 1376/2022.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2022, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2022, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la obra a ejecutar por la Comunidad de Propietarios de C. Jaca nº 4.





ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-92200-6220004 "Derrama c/ Real nº 62"	11.012,06 €	0%	11.012,06 €

ESTADO DE INGRESOS:

0-6220000 "Venta zona común inmueble c/ Real 62" por importe de 25.068,12 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de septiembre de 2022.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2022 por importe de 11.012,06 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

2.- Expediente nº 43/2022.- Gestiona nº 3102/2022.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 21 de septiembre de 2022, que indica lo siguiente:





MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2022, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la elaboración de un inventario municipal de bienes y derechos.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-9200-64000 "Inventario municipal"	18.137,90 €	0%	18.137,90 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 21 de septiembre de 2022.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2022 por importe de 18.137,90 €.





SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

3.- Expediente nº 44/2022.- Gestiona nº 3131/2022.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 22 de septiembre de 2022, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2022, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a el devengo de intereses por la subida del Euribor.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	0-0110-310004 "INTERESES PREST. BBVA"	926,68 €	0%	926,68 €
2022	0-0110-310001 "INTERESES PREST. C.RURAL"	1.733,35 €	0%	1.733,35 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de





diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 22 de septiembre de 2022.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2022 por importe de 2.660,03 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4.- Expediente nº 45/2022.- Gestiona nº 3133/2022.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 22 de septiembre de 2022, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2022, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de 14 portátiles para la policía municipal.





Debido al uso continuado y la antigüedad de los actuales, las placas interiores han dejado de funcionar y son irreparables ya que no existen repuestos en el distribuidor. Como consecuencia del fallo de las placas internas, los equipos no pueden ser localizados, con el consiguiente perjuicio en la seguridad de los policías.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	1-1321-629006 "Portófonos policía municipal"	7.961,80 €	0%	7.961,80 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 22 de septiembre de 2022.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2022 por importe de 7.961,80 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.





PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGM U.E. 3.1 Y U.E. 3.7.2 DE ZULUETA (PARCELAS 33, 378 Y 379 DEL POLÍGONO 6), PROMOVIDA POR INVERSIONES POLANDRIUS, S.L.-

Punto nº 8 - Video-Acta

Visto el expediente de la MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGM U.E. 3.1 y U.E. 3.7.2 DE ZULUETA (PARCELAS 33, 378 y 379 DEL POLÍGONO 6), promovida por INVERSIONES POLANDRIUS SL, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2022-0312 de fecha 18 de marzo de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 70 de fecha 7 de abril de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública sí se han formulado alegaciones, el mismo día 13 de abril; D^a Elena Muguerza y D. David Turrillas; y D. Daniel Izura y D.^a Nazaret Martínez, con registro de entrada 2022-E-RC-1429 y 2022-E-RC-1433 respectivamente, con el resultado reflejado en el informe de alegaciones obrantes en el expediente.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 13 de junio de 2022 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento así como los informes de la arquitecta asesora municipal de fecha 15 de septiembre de 2022 y de la secretaria municipal de fecha 19 de septiembre de 2022.

Vista la documentación íntegra, el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU y QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas en trámite de información pública por D^a Elena Muguerza y D. David Turrillas; y D. Daniel Izura y D.^a Nazaret Martínez, con registro de entrada 2022-E-RC-1429 y 2022-E-RC-1433 respectivamente, por los motivos que figuran en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos de este Ayuntamiento cuya copia se adjunta formando parte integrante del contenido de este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación pormenorizada del Plan Municipal de las U.E. 3,1 y 3.7.2 de Zulueta (parcelas 33,378 y 379 del polígono 6 de Noáin (Valle de Elorz), promovido por D. Pablo Alonso Rodríguez en representación de INVERSIONES POLANDRIUS, S.L., y redactado por la





arquitecta D.^a Silvia Barbarin Gómez, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, alegantes, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

SEXTO.- Trasladar el acuerdo al Área de Catastro para que proceda si es necesario a actualizar el mismo.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuación sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, ART. 55, ART. 58, ART. 59, ART. 103, ART. 106, ART. 107, ART. 107 BIS, ART. 108, ART. 109, ART. 109.BIS Y ART. 179 DE LA ORDENANZA Nº 29: ORDENANZAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ). (EXPTE. 3121/2022).-

Punto nº 9 - Video-Acta

El Plan Municipal de Noáin valle de Elorz, tiene su vigencia desde 17 de septiembre de 2001.

Desde el inicio de su vigencia hasta la actualidad se han ido modificando diferentes artículos y se han producido cambios en cuanto a los materiales de ejecución, formas constructivas y elementos de producción de energía para autoconsumo.

La realidad es que hoy en día se plantea la siguiente problemática;

1.- Dificultad a la hora de consultar las modificaciones vigentes, esto es debido a que algunas se han tramitado como modificación urbanística (figuran en el SIUN) y otras como modificación de ordenanza (figuran en la Ordenanza





municipal nº 29), por lo que no hay un único documento de consulta que las refunda.

2.- Problemas de interpretación en su aplicación.

3.- Necesidad de dar cabida a las nuevas técnicas y formas constructivas.

4.- Regular la implantación de los elementos constructivos para los sistemas de producción de energía para autoconsumo.

Para resolver las cuestiones anteriormente planteadas se ha elaborado un documento técnico redactado por Paula garatea Aznar (arquitecta de la ORVE de Burlada) y Begoña Lausín Serrano (arquitecta municipal de Noáin - Valle de Elorz) que pretende dar solución a las mismas.

El expediente cuenta con el informe favorable de la secretaria municipal.

Vista la documentación íntegra, el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU y QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza n.º 29 relativa a las ordenanzas de urbanización y edificación de Noáin (Valle de Elorz) conforme a la documentación anexa obrante en el expediente.

Segundo.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL ART. 10 DE LA ACTUAL ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 15: REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE. (EXP. 3155/2022).-





Punto nº 10 - Video-Acta

Se ha realizado informe de necesidad por la arquitecto municipal en el que se propone la eliminación del art.10 de la Ordenanza que recoge el Procedimiento de la autorización, entendiendo que se puede simplificar esta siempre teniendo en cuenta los principios de buena regulación contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que son entre otros los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

El expediente cuenta con el informe favorable de la secretaria municipal.

Vista la documentación íntegra, el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU y QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 15 conforme a la documentación anexa obrante en el expediente.

Segundo.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 11º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 11 - Video-Acta

No hay ninguna moción a incluir en este orden del día.

PUNTO 12º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 12 - Video-Acta





No se presenta ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

PUNTO 13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 13 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa sobre las siguientes cuestiones:

1.- Informa que el equipo de gobierno tiene la intención de proponer en las respectivas Comisiones de Hacienda y Urbanismo una exención de tasas para la producción de energía solar de uso residencial.

Informa que la Ley permite una exención máxima de un 95% sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras – ICIO, cuya cuota representa un 5% sobre el presupuesto de obra, y quieren trabajar para conseguir la máxima exención posible y así facilitar este tipo de instalaciones a los ciudadanos. Entiende que es obligación de las Administraciones Públicas trabajar en aras a fomentar las energías renovables y el ahorro energético.

Esta exención deberá formalizarse tanto en la Ordenanza Fiscal que regula el ICIO como en la Ordenanza de Urbanismo.

2.- Informa que, como el próximo martes, día 1 de noviembre de 2022 es festivo, se trasladará la celebración de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo así como la comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad al día 8 de noviembre de 2022 y la celebración del Pleno al 15 de noviembre de 2022.

3.- Informa a la Corporación sobre las adjudicaciones de contratos que se han producido en el último mes:

- a) El suministro del vehículo destinado a Policía Municipal se ha adjudicado a la empresa Irure Motor.
- b) El suministro del vehículo multiusos destinado al área de servicios múltiples: Servicios múltiples y Jardinería se ha adjudicado a la empresa Talleres Mecánicos San Jorge.
- c) La obra del parking del Polígono Industrial Noáin-Esquíroz, se ha adjudicado a la empresa Beratzta.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 14 - Video-Acta

Sr. Erro informa que, aunque no es un tema relativo a esta entidad local, habrá que celebrar una Asamblea General de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo de Administración que quedó vacante con la renuncia de los concejales de PSN/PSOE. Su propuesta es convocar dicha reunión para que coincida con la fecha de celebración del próximo Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con antelación al mismo.

Por ello, invita a los nuevos Concejales de PSN/PSOE a reunirse con él al finalizar esta sesión plenaria, para que les informe sobre los trámites a realizar, y les comunica que deberán designar a la persona para ocupar este cargo.

Queda el contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.

